ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Mediante este escrito la DIRECCIÓN OPERATIVA DE TURISMO Y LA DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007Articulo 2 numeral 4 literal g y h), decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia, y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes por la cual se elabora el presente ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, acompañado de los documentos previos con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

Se procede a dar justificación respecto a las actividades que se llevarán a cabo en la celebración de diferentes FESTIVALES, para la cual se hace necesario la ejecución de algunas actividades turísticas, culturales y artísticas dando cumplimiento a las metas del plan de desarrollo Unidos Podemos.

Esta iniciativa se fundamenta en promover espacios que resalte los aspectos de la identidad local, como lo son las tradiciones locales entre ellas la gastronomía, los mitos y leyendas propios del municipio, y sobre todo con el aporte artístico y cultural con los que se pretenden promocionar otros espacios como lo son aquellos aledaños al río Cauca, buscando con esto que los pobladores resalten mas su historia local, pues la Virginia tuvo sus inicios como pueblo en este lugar y también en este espacio se gesta el nacimiento del plato típico del municipio, todo cerca a lo que hoy se conoce como el Jarillón. Buscando con esto darle un valor agregado a la celebración y de paso un factor diferenciador de las fiestas aniversarias del municipio, las cuales se realizan por tradición en el parque municipal

Además con esta celebración se pretende promocionar un lugar que hace parte del Plan de ordenamiento territorial como zona de promoción turística desde actividades que estén encaminadas a reactivar la economía del Municipio a través de eventos culturales y artísticos con el fin mejorar la calidad de vida de la población virginiana y brindar el acompañamiento en el desarrollo de esta problemática social y sanitaria que enfrentamos actualmente; es de gran importancia llevar a cabo estas actividades necesarias que fomenten el desarrollo y al incremento de la participación de mujeres y hombres, artistas y emprendedores de la localidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de La Virginia, Risaralda, se ha consolidado en los últimos años como un territorio con un gran potencial turístico, gracias a su riqueza natural, ubicación estratégica, tradiciones culturales y calidez humana. Sin embargo, a pesar de estos atributos, aún se requieren acciones concretas que permitan dinamizar su economía local y posicionarlo como un destino atractivo a nivel departamental y regional. En este sentido, surge la necesidad de implementar estrategias que fortalezcan su identidad, promuevan la participación ciudadana y fomenten el desarrollo del turismo cultural y recreativo.

Con base en lo anterior, el municipio pretende satisfacer esta necesidad mediante la contratación de servicios para la organización, logística y ejecución de tres eventos de alto impacto: el Festival de la Bicicleta, el Festival de Verano y el Festival de Cometas. Cada uno de estos festivales responde a una línea de acción diferenciada, pero articulada, que busca proyectar a La Virginia como un municipio con una programación cultural viva, diversa e incluyente.

Estas festividades no solo brindan espacios de esparcimiento y disfrute para la comunidad local, sino que también constituyen una plataforma de promoción turística, donde confluyen expresiones artísticas, culturales, deportivas, gastronómicas y musicales que reflejan la riqueza cultural del municipio. A través de estos eventos, se busca atraer visitantes de diferentes partes del departamento de Risaralda y de otras regiones del país, lo que permitirá estimular el comercio, dinamizar la economía local, generar empleo temporal, visibilizar emprendimientos y fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria.

Cada festival tiene una identidad particular que contribuye al fortalecimiento del tejido social y al posicionamiento del municipio como un referente en actividades recreativas y culturales. El Festival de la Bicicleta promueve el deporte, la movilidad sostenible y el turismo ecológico; el Festival de Verano aprovecha los recursos hídricos y climáticos para fomentar la recreación y el turismo fluvial, por otro lado el Festival de Cometas enaltece las tradiciones populares y brinda un espacio familiar lleno de creatividad.

Por ende, desde la Dirección Operativa de Cultura y la Dirección de Turismo del municipio de La Virginia, Risaralda, surge la necesidad urgente de **aunar esfuerzos institucionales** para llevar a cabo la realización de tres festivales estratégicos: el **Festival de la Bicicleta, Festival de Verano, Festival de Cometas.** Esta necesidad obedece a una visión compartida entre ambas dependencias de fortalecer el desarrollo social, cultural, recreativo y turístico del municipio, enmarcada en los objetivos del **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Unidos Podemos".**

Como municipio de sexta categoría, La Virginia enfrenta limitaciones presupuestales significativas que dificultan la ejecución independiente de estas actividades por parte de cada dependencia. La capacidad financiera es restringida, y muchas de las acciones contempladas en el plan de desarrollo requieren unir capacidades técnicas, humanas y presupuestales para garantizar su cumplimiento efectivo. Por esta razón, la articulación entre Cultura y Turismo no solo responde a una necesidad operativa, sino a una estrategia eficiente y responsable para optimizar los recursos públicos disponibles.

Estos festivales tienen un impacto directo en el bienestar de la comunidad, en la promoción del municipio como destino turístico y cultural, y en la reactivación económica local, especialmente en sectores como el comercio, el arte, la gastronomía, el transporte y los servicios. A través de la **unificación de esfuerzos**, se busca realizar eventos de calidad, con una logística adecuada, que generen apropiación social y proyecten a La Virginia como un municipio activo, creativo y con potencial de crecimiento.

En conclusión, la creación de esta necesidad de aunar esfuerzos nace de la convicción de que, trabajando de manera coordinada, las áreas de cultura y turismo pueden multiplicar el impacto de sus acciones, garantizar la viabilidad de los eventos, y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en

el plan de desarrollo, aún en medio de las restricciones que impone la categoría administrativa del municipio.

Festival de la Bicicleta

La realización del Festival de la Bicicleta requiere una logística integral que garantice la seguridad, movilidad, organización y disfrute de los participantes. Desde este componente, se hace necesaria la contratación de servicios que incluyan: diseño de rutas ciclísticas, señalización vial, puntos de hidratación, contratación de guías o personal de apoyo, acompañamiento de organismos de socorro, equipos de sonido para actos protocolarios y recreativos, carpas, sillas, mesas y adecuación de espacios para exhibiciones y concursos. Este festival necesita una planeación detallada para lograr un evento ordenado, seguro y atractivo que promueva el deporte y el turismo sostenible.

Festival de Verano

El Festival de Verano se desarrolla en torno al aprovechamiento de los recursos hídricos y espacios recreativos del municipio. Su logística requiere una intervención amplia que contemple el alquiler e instalación de tarimas, carpas, equipos de sonido profesional, iluminación, adecuación de zonas húmedas para actividades recreativas, puntos de hidratación y alimentación, transporte de materiales y artistas, personal logístico, brigadas de primeros auxilios, y elementos de ambientación. Todo esto con el fin de garantizar un evento exitoso, seguro y con condiciones adecuadas para el disfrute masivo y ordenado de los asistentes.

Festival de Cometas

El Festival de Cometas es una actividad tradicional, familiar y participativa que requiere una logística orientada a la organización de espacios abiertos seguros y adecuados para el vuelo de cometas. Se hace necesaria la dotación de carpas para los participantes, equipos de sonido para las actividades culturales y presentaciones, zonas de hidratación, puntos de atención en salud, baños portátiles, kits promocionales, sillas y mesas, contratación de animadores o facilitadores, y personal logístico para apoyo en ingreso, vigilancia del espacio y orientación al público. Este festival requiere un diseño amigable y funcional que combine recreación, cultura y pedagogía en un ambiente de integración comunitaria.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Con la presente contratación se beneficiará a los 1.342 comerciantes inscritos en las bases de datos del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO y los cerca de 800 que aún no se encuentran inscritos en el RUIC pero que, si se encuentran en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, en calidad de comerciantes que ejercen una actividad en el Municipio de La Virginia, además de la población en particular que va acceder a los eventos que se realicen.

PLAN DE DESARROLLO: "UNIDOS PODEMOS 2024 – 2027"

PROGRAMA 15 PILAR 1 'LA CULTURA NOS UNE (PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS)

PROGRAMA 2 PILAR 2: UNIDOS POR LA COMPETITIVIDAD, LA VIRGINIA TERRITORIO DE OPORTUNIDADES

SUBPROGRAMAS.

META – P1.15.10 Realización y participación en de eventos de promoción del arte y la cultura

META – P2.2.3 Realización de festivales culturales y turísticos

Para la satisfacción de la necesidad descrita, se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2025

Siendo así se debe pretender promover acciones y estrategias que fortalezcan y permitan la efectividad y correcta realización de las siguientes actividades:

1. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

1.1 Objeto:

BRINDAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES: FESTIVAL DE LA BICICLETA, FESTIVAL DE VERANO Y FESTIVAL DE COMETAS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, TÉCNICA Y OPERATIVA.

Clasificador UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Código – Producto
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80140000** Comercialización y distribución	**80141600** Actividades de Venta y producción de negocios	80141607 Gestión de eventos
93000000 Servicios Políticos y de asuntos cívicos	**93140000** Servicios Comunitarios y Sociales	**93141700** Cultura	**93141701** Organizaciones de eventos culturales
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**81140000** Tecnologías de Fabricación	**81141600** Manejo de cadena de suministros	**81141601** Logística

a. ALCANCE DEL CONTRATO:

a) Realizar el evento denominado **FESTIVAL DE VERANO** según especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

b) Realizar el evento denominado **FESTIVAL DE LA BICICLETA** según especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

c) Realizar el evento denominado **FESTIVAL DE COMETAS** según especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

d) Realizar el pago de derechos de autor y conexos en los eventos que sean requeridos a las sociedades de gestión colectiva reconocidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y otras sociedades tenedoras de derechos.

e) Garantizar, Proporcionar y destinar los elementos de consumo, tales como refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas e hidratación, en los eventos artísticos, culturales y deportivos a realizar.

f) Garantizar la logística necesaria (Adecuación de escenario, sillas y carpas), para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y deportivas a realizar.

g) Garantizar la promoción y difusión de los eventos a realizar a través de piezas publicitarias y la difusión en redes sociales.

h) Entregar el informe de actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias: registro fotográfico, elementos de consumo, etc.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes actividades requeridas:

1. Contar con el personal requerido y capacitado para el desarrollo de las actividades.
2. Disponer los diferentes elementos y servicios exigidos para la realización de los eventos artísticos y culturales.
3. El contratista deberá garantizar la solución de los imprevistos que se puedan presentar durante la prestación del servicio del objeto contractual.
4. Contar con servicio para la atención de primeros auxilios y asistencia médica para las actividades programadas para la celebración.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe disponer de los elementos requeridos según las condiciones técnicas establecidas, para la realización de las actividades:

FESTIVALES – CONDIONES TECNICAS			
FESTIVALES	**ITEM**	**NECESIDAD**	**CANTIDAD**
FESTIVAL DE VERANO	Premiación de	1er Puesto	1

	Carrera de Tacones y Paleros	2do Puesto	1
		3er Puesto	1
	Honorario	Pago de DJ de talla nacional	1
	Incentivo	Incentivos para participantes de la VIA ACTIVA	6
	Sonido	Amplificación, sonido de 10.000 watts, (4) cabinas potenciadas, (2) bajos potenciados, ocho (8) micrófonos, luces, ocho (8) planas, una (1) consola de 24 canales.	1
	Honorario	Pago por organización de torneo relámpago de futbol de salón	2
	Hidratación	Hidratación (botella de agua de 500 ml) y refrigerios (500g)	100
	Honorario	Pago por organización de Gyncana	1
	Utilería	Reconocimientos para cada delegación representante del municipio de danzas folclóricas	24
	Alimentación	Almuerzos	40
FESTIVAL DE LAS COMETAS	Hidratación	Hidratación (botella de agua de 500 ml)	1000
	Premiación de categorías cometas	1er Puesto	5
		2do Puesto	5
	Sonido	Amplificación, sonido de 10.000 watts, (4) cabinas potenciadas, (2) bajos potenciados, ocho (8) micrófonos, luces, ocho (8) planas, una (1) consola de 24 canales.	1

FESTIVAL DE LA BICICLETA	Alimentación	Refrigerio para cada participante por municipio	100
	Sonido	Amplificación, sonido de 10.000 watts, (4) cabinas potenciadas, (2) bajos potenciados, ocho (8) micrófonos, luces, ocho (8) pianas, una (1) consola de 24 canales.	1
	Incentivo a ganadores	1er Puesto	3
		2do Puesto	3
	Utilería	Placas y cheques	6

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÒN:

3.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrarse se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($ 25.000.000),** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y en aplicación del manual o guía expedido por Colombia compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis:

1). Análisis del Mercado

a. Aspectos Generales del Mercado

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental; etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o

servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales. Debe ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Al igual que debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra.

En donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público, pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir una ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

b. Económico

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación? El presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía específicamente Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana? El sector servicios en Colombia compone el 68% del PIB nacional y tiene un gran potencial de crecimiento, por lo cual en

los últimos años se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales. En el país más del 30% de la población activa está empleada en este sector, y puede llegar al 40% en el año 2018.

El sector servicios según cifras del DANE para la vigencia 2018 tuvo una tendencia a la baja, es decir a la desaceleración con una expansión moderada del 2.3%, cifra inferior al 3.2% registrado en el año 2017. Este porcentaje aun teniendo esta cifra logró superar el desempeño de las economías que se expandió 1.2%. Ello respondió a desaceleraciones en todos los subsectores que componen el sector de servicios: i) la intermediación financiera-servicios empresariales moderó su crecimiento hacia valores de 4,1% anual en el primer semestre de 2018 (vs. 4,8% un año atrás); ii) los servicios sociales se desaceleraron hacia 2,9% (vs. 3,5%); iii) el suministro de electricidad, gas y agua creció a ritmos de 0,3% en 2017 (vs. 1,1%); y iv) el comercio-turismo registró expansiones de 0,2% (vs. 2,4%), al igual que el transporte-telecomunicaciones (0,2% vs. 0,6%).

c. Técnico

El cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, permite que el proponente ofrezca servicios de calidad bajo los estándares solicitados, la oferta que existe de las grandes empresas productoras de estos elementos le permiten negociar un precio equitativo.

Fuentes: www.actividades económicas.org.
Biblioteca virtual Luis Ángel Arango (Banco de la República)
Proexport Colombia.

d. Análisis de la demanda

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre la prestación de este servicio en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan en la siguiente tabla.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2018	ALCALDIA DE LA VICTORIA, BOYACA	Aunar esfuerzos técnicos para la realización de los eventos culturales, deportivos y artísticos durante los días comprendidos entre el 2,3 y 4 de noviembre del 2018 en el marco del VII festival artístico cultural y deportivo justo Emigdio delgado en el municipio de la victoria Boyacá.	$ 45.814.912
2017	ALCALDIA DE BALBOA RISARALDA	Realizar los eventos recreativos, deportivos y culturales a desarrollarse como preámbulo y en el marco de las fiestas aniversarias del paisaje cultural cafetero en el Municipio de Balboa Risaralda.	$ 59.900.000

2018	ALCALDIA DE NEIRA CALDAS	logística a todo costo para la realización de las actividades lúdico culturales y deportivas que fomentan el turismo en el municipio de Neira caldas dentro del marco de las fiestas del corcho y del paisaje cultural cafetero	$ 31.367.000

5. COTIZACIONES:

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el objeto **"BRINDAR LOS SERVICIOS DE** LOGÍSTICA INTEGRAL **PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES:** FESTIVAL DE LA BICICLETA, FESTIVAL DE VERANO, FESTIVAL DE COMETAS, **GARANTIZANDO EL SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, TÉCNICA Y OPERATIVA".** Sé solicitaron dos (02) cotizaciones, a entidades (CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA y LOSGISTICA Y COMUNICACIONES L.R), con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, las cuales dan valores promedio de referencia para determinar el valor del presupuesto y cubrir la necesidad requerida:

				COTIZACION 1		COTIZACION 2	
FESTIVALES	ITEM	NECESIDAD	CANT	VALOR UND 1	VALOR TOTAL 1	VALOR UND 2	VALOR TOTAL 2
FESTIVAL DE VERANO	Premiación de Carrera de Tacones y Paleros	1er Puesto	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
		2do Puesto	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000
		3er Puesto	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
	Honorario	Pago de DJ de talla nacional	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
	Incentivo	Incentivos para participantes de la VIA ACTIVA	6	$ 121.000	$ 726.000	$ 130.000	$ 780.000
	Sonido	Amplificación, sonido de 10.000 watts, (4) cabinas potenciadas, (2) bajos potenciados, ocho (8) micrófonos, luces, ocho (8) planas, una (1) consola de 24 canales.	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	Honorario	Pago por organización de torneo relámpago de futbol de salón	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000
	Hidratación	Hidratación (botella de agua de 500 ml) y refrigerios (500g)	100	$ 12.000	$ 1.200.000	$ 15.000	$ 1.500.000
	Honorario	Pago por organización de Gyncana	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000

	Utilería	Reconocimientos para cada delegación representante del municipio de danzas folclóricas	24	$ 20.000	$ 480.000	$ 20.000	$ 480.000
	Alimentación	Almuerzos	40	$ 20.000	$ 800.000	$ 20.000	$ 800.000
					$ 12.056.000		$ 13.410.000
FESTIVAL DE LAS COMETAS	Hidratación	Hidratación (botella de agua de 500 ml)	1000	$ 300	$ 300.000	$ 300	$ 300.000
	Premiación de categoríasV cometas	1er Puesto	5	$ 300.000	$ 1.500.000	$ 300.000	$ 1.500.000
		2do Puesto	5	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 200.000	$ 1.000.000
	Sonido	Amplificación, sonido de 10.000 watts, (4) cabinas potenciadas, (2) bajos potenciados, ocho (8) micrófonos, luces, ocho (8) pianas, una (1) consola de 24 canales.	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
					$ 4.600.000		$ 4.800.000
FESTIVAL DE LA BICICLETA	Alimentación	Refrigerio para cada participante por municipio	100	$ 5.500	$ 550.000	$ 6.500	$ 650.000
	Sonido	Amplificación, sonido de 10.000 watts, (4) cabinas potenciadas, (2) bajos potenciados, ocho (8) micrófonos, luces, ocho (8) pianas, una (1) consola de 24 canales.	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	Incentivo a ganadores	1er Puesto	3	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000	$ 900.000
		2do Puesto	3	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 600.000
	Utilería	Placas y cheques	6	$ 50.000	$ 300.000	$ 65.000	$ 390.000
					$ 4.150.000		$ 4.540.000
DERECHOS DE AUTOR					$ 1.694.000		$ 1.800.000
RETENCIONES 10%					$ 2.500.000		$ 2.500.000
TOTAL, DEL CONTRATO					$ 25.000.000		$ 27.050.000

a. **Forma de pago:**

El municipio de la Virginia Risaralda cancelará el valor del Contrato mediante acta única final, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio, previa la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley. **Previa presentación de la factura correspondiente.**

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

6.1 Plazo:

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025.

6.2 Lugar de Ejecución:

Municipio de la Virginia.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÒN.

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de renta y gastos para la vigencia fiscal 2025.

F	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
104	2.3.2.02.02.009-96290-3301053-24017-INV-142	P1.15.10 Realización y participación en de eventos de promoción del arte y la cultura	$ 10.000.000
101	2.3.2.02.02.009-91136-3502046-24023-INV-162	P2.2.3 Realización de festivales culturales y turísticos	$ 15.000.000

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

8.1 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista por MINIMA CUANTIA son el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de La Virginia Risaralda el numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

8.2 Modalidad de Selección

La modalidad de selección del contratista en el presente proceso es la **Mínima cuantía**

9. PERFIL DEL CONTRATISTA

9.1 Participantes:

Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, con certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, cuyo objeto social tenga relación con actividades logísticas

9.2 Experiencia:

Deberá acreditar mediante certificación la ejecución de DOS contratos ejecutados a satisfacción, cuyo objeto y/o alcances sea relacionados con el objeto de la presente invitación, con entidades públicas o privadas y que los valores de ambas certificaciones, sumados sean superiores al 100% del presupuesto y oficial.

9.3 Certificaciones:

Los Certificados que demuestren experiencia específica en la prestación del servicio, y en cualquier tiempo deben contener:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución.

Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información presentada.

10. TÍPICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Alcaldía Municipal de La Virginia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se tipificaron, estimaron y asignaron los riesgos de la presente contratación.

11. GARANTIAS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE, ASI COMO EL NIVEL Y EXTENSION DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

11.1 Garantías:

El **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,** Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso contractuales, conforme a lo cual el contratista deberá constituir las siguientes garantías

1. **Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio de asociación, con vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del convenio con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más
3. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del convenio con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad civil extracontractual:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del contrato con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y TRES (3) mes más.

12. RETENCIÓN:

12.1 Seguridad social:

El contratista deberá dar cumplimiento al pago de la seguridad social, tanto de los trabajadores (contemplado por el artículo 45 del código sustantivo del trabajo) como de la del mismo contratista (Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, por lo que, en los contratos de vigencia indeterminada, el ingreso base de cotización es el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada) en los porcentajes acorde a lo establecido en la ley.

13. CONCLUSIÓN

Se requiere la contratación antes expuesta con la finalidad de dar cumplimiento al plan de desarrollo UNIDOS PODEMOS 2024-2027, respecto al pilar Unidos por una Gobernabilidad con Resultados; dentro del objetivo de educar y sensibilizar a los contribuyentes frente a una equidad tributaria con resultados sociales.

Cordialmente,

NATHALIA FLOREZ GARCIA
Director Operativo de Turismo

SNEIDER YUHAT MARTINEZ CASTAÑO
Director Operativo de Cultura

Nathaly Velasquez Duque
Revisión legal Abogada Externa